

RIO GALLEGOS, 28 MAR 2014

VISTO:

El Expediente N° 19.664/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 493/14 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G., solicita se autorice la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios del M.M.O. Antonio Félix CLAVEL por un importe de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 7848,23), con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, a partir del 1º de abril y hasta el 31 de diciembre de 2014, para desarrollar tareas de control de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios en el Campus Universitario con afectación a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS - ACTIVIDAD 2 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES y por un importe de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 7848,23), con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, a partir del 1º de abril y hasta el 31 de diciembre de 2014, para desarrollar la tarea de control de las nuevas obras que se están ejecutando en el Campus Universitario con afectación a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 45 – ACTIVIDAD 9 – INCISO 4.2 CONSTRUCCIONES;

QUE el M.M.O. CLAVEL ha desarrollado eficientemente las tareas encomendadas;

QUE se cuenta con la certificación de crédito presupuestario respectiva para atender el trámite que se propicia;

QUE la próxima sesión ordinaria del Consejo de Unidad se llevará a cabo el día 07 de abril de 2014, siendo necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades académicas previstas;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

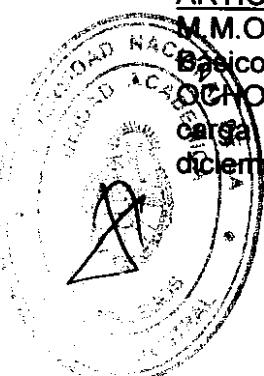
POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el M.M.O. Antonio Félix CLAVEL (C.U.I.T. N° 20-07827241-5) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, por un importe de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 7848,23), con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, a partir del 1º de abril y hasta el 31 de diciembre de 2014, para desarrollar tareas de control de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios en el Campus Universitario con afectación a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS - ACTIVIDAD 2 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES - PRESUPUESTO 2014.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el M.M.O. Antonio Félix CLAVEL (C.U.I.T. N° 20-07827241-5) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública–Ley 22140, por un importe de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 7848,23), con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, a partir del 1º de abril y hasta el 31 de diciembre de 2014, para desarrollar la tarea de control de las nuevas obras que se están

///



083



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

111-2-

ejecutando en el Campus Universitario con afectación a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
1.1 - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 45 - ACTIVIDAD 9 - INCISO 4.2  
CONSTRUCCIONES - PRESUPUESTO 2014.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que el M.M.O. Antonio Félix CLAVEL deberá adecuar su desempeño a las misiones y funciones establecidas para la Categoría 3 del C.C.T. - Área Infraestructura, Mantenimiento y Servicios - Ordenanza N° 087/07-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, a fin de formalizar el contrato referenciado en los Artículos 1º y 2º, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

DISPOSICION

Nº



083



DR. ALEJANDRO SUNICO  
UNPA  
DECANO  
UNPA - UARG